



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

-1-

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA
"KUEHNE & NAGEL
S.A."-----

CUANTIA: \$1.175'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **KUEHNE & NAGEL S.A.**, representada por el señor **ALVARO LEON MUIRRAGUI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de **habilitante.-----**

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual coste el aumento de capital y

reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía KUEHNE & NAGEL S.A.", que se contiene en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alvaro León Muirragui, en su calidad de Gerente General de la Compañía, conforme se desprende del nombramiento legalmente inscrito que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y legalmente capaz para obligarse y contratar.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de junio del mismo año, se constituyó la Compañía TRITECNIA S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- b) Mediante escritura pública otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de diciembre del mismo año, se aprobó el cambio de denominación social de la Compañía TRITECNIA S.A. por la KUEHNE & NAGEL S.A., la ampliación del objeto social y la reforma de los Estatutos.-----

TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de KUEHNE & NAGEL S.A., en sesión realizada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, resolvió: a) Aumentar el capital social de

0000003

-2-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

la Compañía, en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 175'000.000,00) mediante el aporte en numerario que efectuará la accionista, con lo cual el capital social de la Compañía quedará fijado en CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 180'000 000,00), dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ciento ochenta mil inclusive.- El aumento de capital se produce en la forma que consta del cuadro del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. b) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. c) Autorizar al Presidente, Abogado César Holguín Espinel, para que suscriba la presente escritura como su Representante.- d) Otorgar Poder General al señor Heinz Peter Shonowski de nacionalidad alemana.-----

CUARTA : DECLARACIONES.- Como consecuencia de la cláusula anterior, el compareciente, señor Alvaro León Muirragui en la condición, que comparece, declara, expresamente, que aumenta el capital social de la Compañía en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 175'000.000,00) con lo cual el capital social de la Compañía queda fijado en CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 180'000.000,00), dividido en ciento ochenta mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ciento ochenta mil inclusive; y, que reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al

ciento ochenta mil inclusive.- También declaro bajo juramento que el aumento de capital social que se declara y realiza mediante la presente escritura, ha sido suscrito y pagado en la forma en que aquí consta, esto es tal como se resolvió en la Junta General de Accionistas de la compañía, realizada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.-----

Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Firmado: Doctor David Paredes Muirragui.- Matrícula número dos mil cuatrocientos noventa y uno.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: los nombramientos de los representantes de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A.; y copia certificada del acta de Junta General de Accionista de la prenombrada compañía. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía KUEHNE & NAGEL S.A.,


ALVARO LEON MUIRRAGUI.

GERENTE GENERAL.

c.c. 170567470-1

CERT.VOT. 033-070

R.U.C. 0991321764001



0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " KUEHNE & NAGEL S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis, siendo las 09H00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la oficina número cuatro del edificio Las Torres de la Merced, situada en la calle Córdova número 812 y Junín de la Ciudad de Guayaquil, se reúne el único accionista de la Compañía: KUEHNE & NAGEL International A.G., empresa de nacionalidad suiza, propietaria de cinco mil acciones de un valor nominal de mil sucres cada una, debidamente representada por el señor Walter Tambaco. Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, la Accionista resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside la Junta el Dr. César Holguín; actúa como Secretario el Lcdo. Alvaro León Muirraqui, Gerente General de la Compañía.

La Presidencia pone a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital social;
- 2.- Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales;
- 3.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente y para que realice todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento; y
- 4.- Otorgar Poder General al señor Heinz Peter Shouowski de nacionalidad suiza.

La Junta resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerar los siguientes puntos:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

El Presidente propone aumentar el capital de la Compañía de cinco millones a ciento ochenta millones de sucres, mediante aportación en numerario, es decir, en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 175'000.000); para lo cual se emitirán ciento setenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El aumento se producirá en la forma que consta del siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
KUEHNE & NAGEL INTERNATIONAL A.G.	5'000.000	175'000.000	175'000.000	180'000.000	180.000
TOTALES	5'000.000	175'000.000	175'000.000	180'000.000	180.000

La Junta, por unanimidad, resuelve elevar el capital en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES mediante el aporte en numerario que hará la accionista, en la forma que consta del cuadro anterior, con lo cual el capital quedará fijado en CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 180'000.000,00), dividido en ciento

ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ciento ochenta mil inclusive.

2.- REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El Presidente toma la palabra e indica que como consecuencia del aumento de capital resuelto, se deberá reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ciento ochenta mil inclusive."

La Junta, en forma unánime resuelve aprobar la reforma del Artículo Cuarto, según el texto propuesto.

3.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y de reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

El Presidente solicita que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas autorice al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente y para que realice todos los trámites y gastos necesarios para su legalización. La Junta, en forma unánime, resuelve conceder tal autorización.

4.- Finalmente, el Presidente de la Junta indica la necesidad de otorgar un Poder General con las más amplias facultades al señor Heinz Peter Shonowski de nacionalidad alemana, en vista de sus amplios conocimientos en comercio exterior, que incidirán de manera muy importante en el desarrollo de la Compañía. La sugerencia es aprobada por la Junta, la que faculta de manera formal y expresa al Presidente de la Compañía, Doctor César Holguín, a otorgar un Poder General en favor del señor Heinz Peter Shonowski.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia, concede un receso de treinta minutos hasta que Secretaría elabore el Acta de la presente Junta.

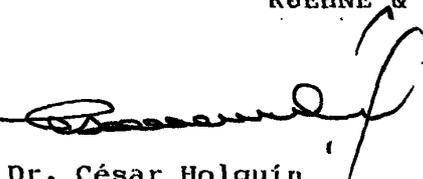
Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta, la misma que aprueba la Junta, por unanimidad.

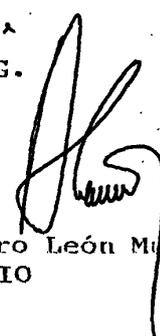
La Presidencia, manifiesta que habiéndose cumplido con los puntos constantes en el orden del día, la da por terminada y levanta la sesión a las 11H00.

Para constancia de lo estipulado suscribe la presente Acta, juntamente con el Secretario que certifica.


Walter Tumbaco

KUEHNE & NAGEL International A.G.
ACCIONISTA


Dr. César Holguín
PRESIDENTE


Lcdo. Alvaro León Muirragui
SECRETARIO



KUHNE & NAGEL S.A.

0000005

Guayaquil, 17 de Octubre de 1995

Mr. Alvaro Leon Muirragui
KUHNE & NAGEL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de KUHNE & NAGEL S.A., en sesión celebrada el día de ayer, resolvió por unanimidad designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de cinco años.

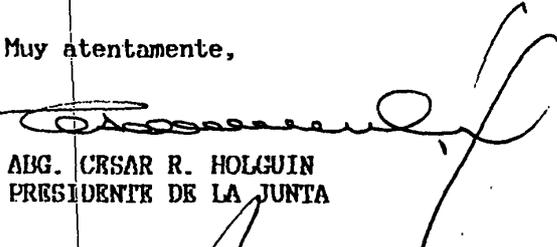
Usted reemplaza en dicho cargo a la Sra. Elsa de Marín.

De conformidad con el ARTICULO DECIMO SEPTIMO de los estatutos sociales, a Usted como Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía actuando individualmente.

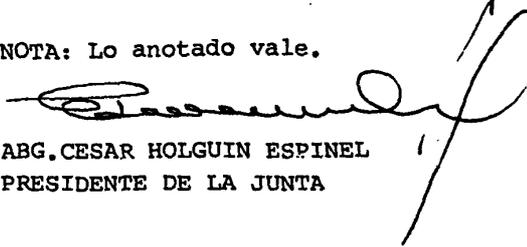
KUHNE & NAGEL S.A. se constituyó originalmente con la denominación social de TRITECNIA S.A., según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Novena de Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día 17 de Mayo de 1995 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 30 de Junio de 1995 de fojas 23.774 a 23.789, número 3.378 del Registro Mercantil. Luego, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 1 de Septiembre de 1995, posteriormente inscrita en el Registro Mercantil, TRITECNIA S.A. cambió su denominación social por la de KUHNE & NAGEL S.A. y reformó sus estatutos en fecha 1^a de Diciembre de 1.995.-

Ruego a Usted que se sirva firmar este nombramiento en señal de aceptación.

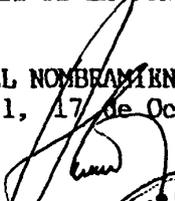
Muy atentamente,


ABG. CESAR R. HOLGUIN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTA: Lo anotado vale.


ABG. CESAR HOLGUIN ESPINEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
Guayaquil, 17 de Octubre de 1995

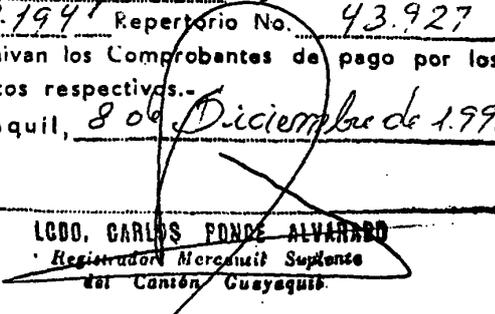

ALVARO LEON MUIRRAGUI



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 69.319 Registro Mercantil No.
22.194 Repertorio No. 43.927

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 8 de Diciembre de 1995


LCOO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de este Nombresamiento a foja
45.335 del Registro Mercantil de 1.995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 8 de Diciembre de 1.995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrado Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

EL NOTARIO.

0000006

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-4



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

BOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de lo que corresponde, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 96-2-1-1-0002875, de fecha nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con base de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía BUENOS & HAZEL S.A.- Guayaquil, Julio 10 de 1.996. *le*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RA-

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada Tritecnia S.A. de fecha 17 de Mayo de 1.955, celebrada ante la Notaria Novena Abg. Gloria Lecaro de Crespo; de la escritura que antecede, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, 12 de Julio de 1.996.



Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 06- 2 - 1 - 1 - 0002875, dictada el 9 de Julio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de KUEHNE & NA S.A., de fojas 15.744 a 15.753, número 2.154 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.972 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto.

0.00007

to de 1.075.- Guayaquil, diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de **RUFINO & SAGEL S. A.**, a foja 23.777 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.955; y, 44.772 del mismo Registro de 1.955, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

